

doctrina que reconoce en la dignidad real la marca indeleble de la magestad divina. Se descarrían en vanas especulaciones para descubrir un contrato primitivo entre los pueblos que obedecen y los príncipes que mandan, y el uso de este contrato quimérico es debilitar los vínculos que deben unirlos. Tales son los progresos inevitables del espíritu de rebelion y de independencía. Él empieza sacudiendo el yugo de una autoridad que reina sobre las conciencias; pero una vez franqueado este paso no hay barreras que puedan detenerle. Los hombres disgustados de la sumision, atraídos por el cebo lisonjero de la libertad, se acostumbran á mirar toda potestad que los gobierna, ó como un depósito que ellos pueden volver á tomar, ó como una usurpacion contra la cual tienen derecho á reclamar. *Soberbias alturas se levantan de todas partes contra la ciencia de Dios.* Los misterios que él ha revelado, las leyes que ha prescrito, sus promesas, sus amenazas, todo es contestado, todo es el blanco de la maligna y temeraria crítica de nuestros espíritus fuertes. Ellos desechan como increíbles los dogmas que sobrepujan su debil razon: dan por falsos los hechos mas bien atestiguados y los monumentos mas auténticos: estienden tambien su pirronismo insensato hasta las verdades conocidas por las luces de la razon: despojan á la Divinidad de su providencia, de su justicia, y de su bondad: confunden al hombre con el bruto; y para libertarse de los importunos remordimientos,

afectan limitar sus temores, sus esperanzas, todo su ser tambien, á esta vida fragil y perecedera. Los escritos que contienen estas perniciosas máximas se reproducen sin cesar á nuestra vista. Nosotros hemos tenido aun el dolor de ver algunas de estas máximas en libros impresos con el sello de la autoridad pública. Otras obras, aunque de una impresion furtiva y clandestina, no se venden con menos facilidad. Unos escritores mercenarios hacen á espensas de las costumbres, del Estado y de la religion, un tráfico vergonzoso del mas noble de todos los talentos. Unos impresores igualmente codiciosos y criminales prestan á tales escritores los socorros de su arte. El veneno preparado por los unos es multiplicado por los otros, y las manos venales que lo distribuyen aseguran el curso del contagio. ¿Unos males tan funestos pueden ser recompensados en un reino cristiano por el interés del comercio? ¿Se favorecerá la seduccion de las almas inocentes, la estincion de la fe, la introduccion de los principios mas sediciosos por impedir el trasporte de las especies nacionales á tierras estrangeras? Por el contrario, á los libros que en ellas se imprimen, y cuyos efectos hay lugar de temer, es á quien conviene cerrar la entrada en este reino. » La asamblea concluía pidiendo al rey severos reglamentos sobre este objeto, y suplicándole prestase á ello su atencion y sus cuidados. Ocupábase tambien de los males de la Iglesia: una comision de sus miembros habia sido encargada

de formar un escrito sobre la autoridad de la bula *Unigenitus*, sobre la denegacion de sacramentos, y sobre los derechos de la potestad eclesiástica. Ella habia presentado el resultado de su trabajo, que consistia en diez artículos que contenian lo que se habia juzgado mas conveniente sobre estas materias. Pero hubo una parte de la asamblea á quien estas proposiciones no parecieron bastante precisas, y la cual formó otros ocho artículos. En ambas partes se reconocia que la constitucion *Unigenitus* es un juicio dogmático é irreformable de la Iglesia universal, al cual todo fiel debe una sumision sincera de espíritu y de corazon: que habia casos en que se podian rehusar públicamente los sacramentos á los refractarios; que en la duda debia consultarse el obispo; que la potestad eclesiástica tenia sola el derecho de determinar las disposiciones necesarias para participar de los sacramentos, y de juzgar á quienes debian ser concedidos ó rehusados: y en fin que era prevaricar recurrir á los tribunales seculares con desprecio de la autoridad de la Iglesia para obtener los sacramentos, y el concederlos á la voluntad de estos tribunales á los que habian sido juzgados indignos de ellos por sus pastores. Pero aunque de una y otra parte conviniesen en estos principios, se dividian en seguida sobre su aplicacion, su estension ó sus consecuencias. Puede verse en los artículos formados en qué consistió esta disparidad, que ocasionó muchas conferencias para procurar reunir los prelados al

mismo dictamen; pero cada uno persistió en su opinion. Los diez artículos fueron suscritos por diez y siete obispos y veinte y dos diputados del segundo orden. A la cabeza estaba el cardenal de la Rochefoucault, que vino á ser ministro de la *Feuille* despues de la muerte de M. Boyer, lo que hizo dar á sus adictos el nombre de *Feuillans*. Como sus artículos parecian concebidos algunas veces de una manera equívoca, y ellos estaban reglados de concierto con la corte, se les acusó de haber buscado temperamentos que se apartaban de los principios, y de haber procurado mas el contentar al gobierno que cumplir los deberes de su ministerio. Nosotros no adoptamos estas imputaciones. Muchos de estos prelados gozaban de una estimacion merecida, y la conducta que ellos tuvieron en esta ocasion no probaria otra cosa que el deseo que tenian de terminar las turbulencias. Sin embargo nos guardaremos bien de vituperar á los que no creyeron deber adoptar los diez artículos, y que se esplicaron con mas fuerza sobre el pecado de los refractarios, la legitimidad de las denegaciones, y la injusticia del recurso á los jueces seculares. Los ocho artículos de estos últimos fueron suscritos por diez y seis obispos y diez diputados¹. A mas se convino de una y otra parte en enviar los artículos al Papa, y atenerse á su decision. Se decretaron tambien nuevas representaciones al

¹ Nueve obispos que no hacian parte de la asamblea adhirieron á los ocho artículos.

rey sobre su declaracion, sobre los decretos de los parlamentos, y el destierro y espatriacion de tantos eclesiásticos; pero solo se obtuvieron respuestas evasivas. El 4 de noviembre la asamblea se separó despues de haber escrito á los otros obispos una circular, en que les daba cuenta de lo que habia hecho relativamente á los negocios de la religion. Esta circular fué despues denunciada al parlamento por el consejero Chauvelin, quien segun su modo lanzó en su discurso fuertes sarcasmos contra el clero. Tambien desaprobó (tan cosquilloso era) que los obispos se hubiesen quejado de la circulacion de los malos libros, y hubiesen suplicado al rey tomase medidas para detener su curso. Mostróse asimismo muy ofendido en el parlamento de que los obispos hubiesen escrito al Papa para consultarle. Esto era comprometer, decian, la tranquilidad del Estado, como si no fuese natural que los obispos se dirigiesen á la santa Sede en una causa que le interesaba como á ellos, y como si no hubiera estado en uso en todos los tiempos y desde los primeros siglos del cristianismo el recurrir en las cuestiones importantes á las luces y á la autoridad de aquel que está encargado de vigilar sobre todas las Iglesias. El parlamento hizo al rey sobre estos objetos representaciones, á las que no se tuvo consideracion alguna. El príncipe hizo partir la carta de los obispos para el Papa acompañándola con otra que él mismo escribió á Benedicto XIV. El año siguiente se verá el efecto de estos pasos.

1756.

— El 9 de abril, decreto del parlamento de París contra algunas obras. El dia 13 de diciembre del año precedente el abate Chauvelin habia denunciado á su tribunal tres libros considerados, á lo que parece, por él como peligrosos. Despues de algunos tiros contra los obispos, descendió á las obras que queria denunciar. No podia menos que embarazarle la eleccion. Habíanse distinguido los años precedentes con la publicacion de una multitud de escritos irreligiosos. Habíase dado á luz el *Pirronismo del Sabio*, la *Interpretacion de la Naturaleza*, el *Telliamed*, la *filosofía del buen sentido*, el *Codigo de la naturaleza*, las obras de *La Mettrie*, el *análisis de Bayle* y muchos mas todavía. Pero el consejero denunciador se limitó á la última de estas obras, aun cuando no dejasen las demas de ser igualmente peligrosas. Bastante difícil seria señalar una razon válida para semejante preferencia; solamente pudo adivinarse el motivo. El *análisis de Bayle* era del abate de Marsy y el abate de Marsy habia sido jesuita. Es cierto que ya no lo era á la sazón y que hasta habia sido, segun se dice, espulsado de la compañía; como sea parecióle al consejero que el oprobio iba á cargar sobre toda la corporacion entera, á que habia pertenecido el au-